

1 IDENTIFICACIÓN PERSONALConcejal/a: Jorge Donaire HuertasGrupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha sesión: 29/04/2025Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**☐

Comparecencia

☐

Declaración Institucional

☐

Interpelación

☐

Moción de urgencia

☐

Pregunta

☒

Proposición

☐

Ruego

☐

Otros

☐

Apartado PRIMERO*

☐

Apartado SEGUNDO*

☐

Apartado CUARTO*

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Existe una brecha de género patente en los nombres de las calles y equipamientos públicos de nuestra ciudad que, según diferentes estudios académicos, afectan e impactan en la identidad de nuestras urbes y en cómo se relacionan las vecinas y vecinos con su propio entorno.

Un estudio reciente de la entidad European Data Journalism Network ha llegado a la conclusión, tras analizar las 30 ciudades más grandes de Europa, que las calles destinadas a los hombres suponen el 91% de las dedicadas a personalidades. Y lo que es peor, advierte de que necesitaríamos siglos para corregir esta disfunción, ya que las administraciones están siendo extremadamente lentas en eliminar esta situación.

En el caso de Madrid, solo una de cada cinco calles tiene nombre de mujer. De los 2.674 espacios públicos en el callejero que rinden homenaje a personas, solo 726 se destinan a honrar a mujeres según recoge el proyecto GeoChicas.

De Centros Culturales y Juveniles, solo uno de cada diez lleva nombre de mujer. Y de las 33 bibliotecas públicas, 19 tienen nombre de escritor y solo 5 de literatas. En el caso de las placas conmemorativas, de las 387 existentes hay solo 40 que se refieren a mujeres. Por no hablar de las estatuas de la ciudad, donde las mujeres presentes no llegan al 10% de las mismas.

En definitiva, tenemos un espacio público muy desigual en lo que a su denominación se refiere. Un espacio público que, como en muchos otros ámbitos, invisibiliza a las mujeres. Esta discriminación requiere una reflexión por parte de todos y todas, dirigida a corregir esta brecha de género para poder alcanzar una ciudad más justa e igualitaria.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

Desde el Grupo Municipal Socialista presentamos esta iniciativa para convertir a Madrid en un referente en el reconocimiento de mujeres ilustres en nuestra ciudad y que sirva de ejemplo para el resto de las capitales europeas y mundiales. En noviembre del 2020 presentamos una iniciativa que recogía algunas de las preocupaciones que hoy planteamos y que fue apoyada por la inmensa mayoría de las formaciones políticas. Cuatro años después algo se ha avanzado, pero de manera tan lenta que resulta necesario establecer nuevos criterios que permitan conseguir que nuestra ciudad avance en igualdad, dando visibilidad a las mujeres que han formado parte de ella y que son parte fundamental de nuestra historia conjunta.

Es por ello por lo que, en aplicación del artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

1. Instar al Área de Cultura, Turismo y Deporte, en coordinación con las Juntas Municipales de Distrito de la Ciudad, a establecer una Estrategia común que permita ampliar en los próximos cinco años el número de vías, espacios y equipamientos públicos municipales dedicados a mujeres en la ciudad de Madrid.
2. Instar al Área de Cultura, Turismo y Deporte, dentro de esa Estrategia, a incorporar, a lo largo de este mandato, el nombre de diferentes figuras de mujeres reseñables de todos los ámbitos, a la denominación actual de equipamientos públicos municipales ya existentes que cuentan con nombres de lugares y de zonas, como ya ocurre en varias infraestructuras de transporte de nuestra ciudad.
3. Instar al Área de Cultura, Turismo y Deporte, a incluir en las placas destinadas a escritoras del Barrio de las Letras, en el distrito Centro, la imagen y firma de estas como ocurre en el caso de los escritores y corregir una discriminación que invisibiliza sólo a las mujeres.
4. Instar al Área de Cultura, Turismo y Deporte, a establecer un grupo de trabajo con los grupos municipales para diseñar acciones que permitan reducir de manera rápida la brecha de género existente en el espacio y equipamientos públicos de nuestra ciudad.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Abril de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejál/a Jorge Donaire Huertas con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).